INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 8
CONTRATO No. 49-2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 49 de 2026, cuyo objeto es: "*Adquirir el soporte técnico y mantenimiento para el sistema de información misional, así como el suministro de las páginas web para el control de los sorteos extraordinarios de la Lotería Bogotá"* en mención en el periodo del 05 de septiembre al 04 de octubre de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 75,29 a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se cumple con el objeto y obligaciones contenidas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES INNGUIA 2026.pdf
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.	Se obra con lealtad y buena fe y al momento no se han conocido ocurrencia de hechos antiéticos o antimorales.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato alguna novedad.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se confirma el cumplimiento de los pactos y normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No contamos con personas menores de edad laborando en nuestra empresa.
5.	Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	La imagen de la Lotería no ha sido utilizada para fines políticos.	No se utiliza la imagen de la Lotería de Bogotá para proselitismo político.
6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, soborno, corrupción, suplantación o irregularidad.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.	Se cuenta con disponibilidad para dicha obligación.	Se emitió toda la documentación solicitada para el control y seguimiento del contrato.

8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Anexar pago SS	Se adjunta certificación de parafiscales.	Se anexa evidencia y soporte
9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)	Se da cumplimiento con la póliza quedando con las condiciones de cumplimiento del contrato.	Póliza Contrato 49-2026.pdf
10.	Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.	No aplica por la naturaleza del objeto contractual y el perfil de riesgo asignado al contratista para este periodo	No se requiere documentación soporte al no ser sujeto obligado según la normativa vigente aplicada al contrato
11.	Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.	No aplica por la naturaleza del objeto contractual y el perfil de riesgo asignado al contratista para este periodo	No se requiere documentación soporte al no ser sujeto obligado según la normativa vigente aplicada al contrato.
12.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todos los integrantes del equipo de trabajo, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	Se adjunta certificado firmado por el representante legal, factura, parafiscales e informe de actividades.	Se anexa evidencia y soporte

13.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las actividades bajo propio riesgo.	No se presentaron riesgos durante la ejecución de las actividades realizadas.
14.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	La información que se ha conocido como parte de la ejecución del contrato se guarda con absoluta reserva.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
15.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la ley 1581 de 2012.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
16.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para responder ante terceros.	No se han presentado situaciones para esta obligación.
17.	Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.	No se presentaron reclamos durante la ejecución de las actividades realizadas	Durante el periodo no se reportaron reclamos
18.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	Al momento no se han presentado novedades o anomalías durante la ejecución del contrato	No se reportaron novedades al supervisor del contrato durante el periodo
19.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	La dirección permanece igual a la suscrita en el certificado de Cámara de Comercio.	Camara de Comercio.pdf
20.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	Al momento no se ha presentado ninguna situación que pueda generar daños o perjuicios a la administración o a terceros.	No se han presentado situaciones que puedan ocasionar daños o perjuicios.
21.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	La factura y demás documentación que acompaña este informe fue cargada en el Secop II.	Secop II
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	Dar el soporte, actualización, ajustes, mejoras y mantenimiento que den lugar al correcto funcionamiento de los procesos gestionados en el sistema, así como del flujo de los juegos ordinarios y extraordinarios tanto en el software misional como en el portal Web en los tiempos delimitados por la DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE PRODUCTO.	Durante septiembre de 2026, se garantizó el correcto funcionamiento del sistema misional CORE y del portal Web mediante labores de soporte técnico, mantenimiento y optimización operativa. Se implementó el control y auditoría integral de la Numeración Web, corrigiendo inconsistencias de distribuidor (COD_DIS) y desplegando las interfaces y procedimientos de validación por sorteo. Asimismo, se optimizó el procesamiento masivo de asignaciones y devoluciones ordinarias mediante la tabla intermedia ASIG_CARGA_TMP y la creación de índices en las tablas dinámicas operativas (ASIG, DEV, VENTAS, PAG_PREM). Estas actividades fueron concertadas y formalizadas en las Actas OGTI N° 9620261, N° 9620262 y N° 9620263, con despliegue en producción el 22/09/2026 y posterior validación exitosa, asegurando la estabilidad y continuidad del flujo de los juegos ordinarios y extraordinarios de la Entidad.	Evidencia y soporte

2.	Apoyar y soportar técnicamente los procesos de desarrollo de los diferentes sorteos ordinarios, extraordinarios y aquellos en los que el supervisor del contrato estime necesario.	Durante septiembre de 2026, se brindó soporte y acompañamiento técnico especializado a los procesos de ejecución de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Entidad. Se garantizó la continuidad y agilidad operativa mediante la optimización y creación de índices sobre las tablas dinámicas de cada sorteo (ASIG####, DEV####, VENTAS#### y PAG_PREM####), evitando degradaciones de rendimiento durante cargas masivas y consultas transaccionales de alto volumen. Asimismo, se ajustó el procedimiento PROC_CONSULTAR_PREMIO_SERVICIO para el tratamiento correcto de billetes con múltiples premios y se habilitó la auditoría integral de la numeración por sorteo. Todas estas actividades, articuladas con la OGTI y respaldadas en las Actas N° 9620261, N° 9620262 y N° 9620263, aseguraron la estabilidad, consistencia de datos y normal desarrollo de los juegos programados en el periodo.	Evidencia y soporte
3.	Apoyar y soportar técnicamente los procesos de parametrización o variación de las configuraciones de sorteos de tipo ordinario o extraordinario en los que el supervisor del contrato lo estime pertinente.	Durante septiembre de 2026, se brindó soporte técnico especializado y disponibilidad continua en los procesos de parametrización, configuración y monitoreo de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Lotería de Bogotá. Se apoyó la configuración de las variables por sorteo para el control de fracciones y auditoría de numeración web, así como la adecuación del proceso de generación de tablas dinámicas (ASIG####, DEV####, VENTAS#### y PAG_PREM####), garantizando que las estructuras de cada nuevo sorteo se creen automáticamente con los índices y parámetros requeridos para su óptimo desempeño transaccional. Asimismo, se acompañó la operación técnica durante las jornadas de sorteo del periodo, certificando su normal desarrollo, estabilidad y consistencia, sin incidentes técnicos que comprometieran la plataforma misional.	Evidencia y soporte
4.	Realizar el mantenimiento y soporte del módulo de reportes a organismos de vigilancia y control, así como la actualización de los reportes requeridos por dichos organismos.	Se garantizó la disponibilidad, soporte continuo y mantenimiento del módulo de reportes dirigido a los organismos de vigilancia y control (Superintendencia) en el sistema misional CORE. La consistencia e integridad de las cifras regulatorias se fortaleció sustancialmente mediante la indexación y optimización de las tablas dinámicas operativas (ASIG####, DEV####, VENTAS####), complementadas con las nuevas herramientas de auditoría y cuadre de numeración web. Estas labores aseguraron una extracción ágil, validación precisa y entrega oportuna de la información oficial requerida por los entes de supervisión, en total conformidad con los estándares normativos de la Entidad.	Evidencia y soporte
5.	Brindar el soporte técnico al sistema misional en sus diferentes módulos, entendiendo como soporte las fallas durante la operación del sistema y generación de reportes.	Se atendieron y solucionaron de manera oportuna las incidencias operativas y fallas reportadas en los diferentes módulos del sistema misional CORE y en la generación de reportes, garantizando la alta disponibilidad y continuidad de la plataforma. Se solventaron cuellos de botella por tiempos prolongados en la importación masiva de asignaciones y devoluciones mediante la implementación de la tabla intermedia ASIG_CARGA_TMP y la optimización de índices en las tablas dinámicas por sorteo (ASIG, DEV, VENTAS, PAG_PREM). Asimismo, se corrigió la respuesta del servicio de consulta de billetes con múltiples premios	Evidencia y soporte
6.	Realizar los ajustes necesarios, en respuesta a los diferentes requerimientos del supervisor del contrato y lideres funcionales, que den lugar a contar con un sistema estable y funcional.	Se atendieron, desarrollaron e implementaron los requerimientos técnicos priorizados por la supervisión del contrato y los líderes funcionales de la Entidad, ejecutando un total de 22 horas de desarrollo técnico especializado orientadas a garantizar la estabilidad, funcionalidad y eficiencia del sistema misional CORE. Las intervenciones comprendieron el desarrollo del mecanismo de detección y recuperación de distribuidor (COD_DIS) en la numeración disponible, la herramienta integral de auditoría de Numeración Web (procedimientos PL/SQL, servlet Java e interfaz JSP), la optimización de cargas masivas de asignación y devolución ordinaria mediante la tabla	Evidencia y soporte

		intermedia ASIG_CARGA_TMP, y la estandarización de índices en las estructuras dinámicas por sorteo	
7.	Asegurar que los artefactos de software generados del proceso de desarrollo de mejoras, ajustes, actualizaciones, mantenimientos y soporte como respuesta a los diferentes requerimientos de las áreas funcionales deben ser desplegados en el ambiente de QA dispuesto por la Entidad, a fin de que se ejecuten los procesos de pruebas técnicas y funcionales correspondientes.	Se prepararon y desplegaron oportunamente en el ambiente de pruebas (QA) dispuesto por la Entidad todos los artefactos de software, componentes de base de datos y desarrollos web generados durante el periodo, incluyendo los procedimientos PRC_CONSULTAR_ERROR_COD_DIS y PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, el servlet SvValidarNumeracionWeb.java, la vista validarNumeracionWeb.jsp, la tabla intermedia ASIG_CARGA_TMP y los scripts de indexación para tablas dinámicas por sorteo. En dicho entorno se ejecutaron y acompañaron las pruebas técnicas y funcionales integrales, verificando el cuadre exacto de la Numeración Web, la recuperación de distribuidor en registros disponibles, la respuesta a consultas de billetes con múltiples premios y la mejora de rendimiento en las cargas masivas de asignación y devolución.	Actas de seguimiento y entrega de desarrollos. Registro de trazabilidad de versiones en el repositorio GitLab y reporte de despliegue en el ambiente de pruebas. Evidencia y soporte
8.	Apoyar las actividades de despliegue de los artefactos de software en ambiente productivo, lo anterior previa aprobación del correcto funcionamiento de las funcionalidades objeto de cada despliegue por parte de los usuarios funcionales.	Se coordinaron, ejecutaron y respaldaron técnicamente las actividades de paso a producción de los artefactos de software y componentes de base de datos desarrollados en el periodo, previa verificación y aprobación de su correcto funcionamiento por parte de los líderes funcionales y la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI). La jornada de despliegue se llevó a cabo el 22/09/2026, liberando en el entorno productivo los procedimientos DISTRIBUCION.PRC_CONSULTAR_ERROR_COD_DIS y PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, el servlet SvValidarNumeracionWeb.java, la vista validarNumeracionWeb.jsp, la estructura intermedia ASIG_CARGA_TMP y la estandarización de índices en las tablas dinámicas por sorteo (ASIG####, DEV####, VENTAS####, PAG_PREM####).	Evidencia y soporte
9.	Documentar todos los procesos de análisis, arquitectura, definición de la solución técnica, desarrollo, pruebas y demás que permitan contar con la información necesaria para los procesos futuros de soporte y mantenimiento del sistema de información CORE de la Entidad.	Se elaboró y consolidó la documentación técnica integral correspondiente a las etapas de análisis funcional, arquitectura de solución, diseño técnico, desarrollo PL/SQL, integración Java/JSP, pruebas y despliegue de las intervenciones aplicadas al sistema misional CORE. Se estructuró el informe técnico detallado de bolsa de horas que justifica las 22 horas invertidas en la resolución de inconsistencias de distribuidor (COD_DIS), la herramienta integral de auditoría de Numeración Web (PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, servlet SvValidarNumeracionWeb.java y vista validarNumeracionWeb.jsp), la optimización del proceso de carga masiva mediante la tabla intermedia ASIG_CARGA_TMP, la estandarización de índices en tablas dinámicas por sorteo y la atención al servicio de consulta de premios concurrentes. Igualmente, se formalizaron las decisiones de arquitectura, especificaciones técnicas y resultados de validación en las Actas OGTI N° 9620261, N° 9620262 y N° 9620263, asegurando la trazabilidad, disponibilidad de artefactos y transferencia de conocimiento esencial para el soporte y mantenimiento futuro de la plataforma de la Entidad.	Evidencia y soporte
10.	Realizar la actualización del código fuente para cada una de las ramas, dev, qa y prod, en la herramienta de gestión de código fuente dispuesta por la Entidad.	Se actualizó, versionó y sincronizó el código fuente en la herramienta de gestión de repositorios dispuesta por la Entidad, administrando de forma estricta el ciclo de vida del software a través de sus ramas dev, qa y prod. Se incorporaron los componentes de la capa web (SvValidarNumeracionWeb.java y validarNumeracionWeb.jsp), junto con los objetos y scripts de base de datos Oracle correspondientes a DISTRIBUCION.PRC_CONSULTAR_ERROR_COD_DIS, PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, PROC_CONSULTAR_PREMIO_SERVICIO, la tabla temporal ASIG_CARGA_TMP y las rutinas de indexación sobre tablas dinámicas por sorteo.	Reporte de trazabilidad de cambios (Commits y Merges) extraído del repositorio GitLab institucional (Periodo: septiembre 2026). Evidencia y soporte

11.	Apoyar en la ejecución y brindar el soporte técnico del sistema misional para los sorteos ordinarios y extraordinarios en caso de requerirse.	Se brindó acompañamiento operativo y soporte técnico especializado a la ejecución de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la Entidad, implementando mejoras directas sobre los procesos críticos de asignación y devolución masiva en el sistema misional CORE. Se optimizó el flujo de procesamiento mediante la habilitación de la tabla intermedia y la estandarización e indexación dinámica sobre las tablas por sorteo, mitigando la degradación en los tiempos de respuesta y agilizando la carga y validación de registros.	Se cumple con la obligación.
12.	Apoyar a la Lotería de Bogotá en el proceso de modernización del software misional CORE con información, recomendaciones técnicas, migración de datos y/o conocimiento específico del software, entendiendo que no se solicitarán desarrollos de software adicionales para esta obligación.	Se brindó apoyo técnico especializado, recomendaciones y transferencia de conocimiento funcional a la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI) en el marco del proceso de modernización del sistema misional CORE, suministrando información clave sobre la arquitectura, el modelo relacional y la lógica de negocio actual de la plataforma. Con base en los diagnósticos y ajustes técnicos del periodo sobre la numeración web y las estructuras operativas por sorteo, se orientaron pautas estratégicas sobre el comportamiento de las tablas dinámicas, la indexación y la gestión de cargas masivas para proyectar la futura migración y convivencia de datos con las nuevas tecnologías. Estas labores de acompañamiento y asesoría especializada se cumplieron a cabalidad conforme al alcance establecido, sin requerir ni derivar en desarrollos de software adicionales para esta obligación.	Evidencia y soporte
13.	Entregar a la Lotería de Bogotá debidamente desarrolladas y aprobadas las actualizaciones de los programas, por cambios normativos y por requerimientos de las entidades de control y todas aquellas que puedan surgir hasta fenecer el plazo de ejecución del contrato. Nota: La normativa incluye entre otras disposiciones nuevas leyes, decretos reglamentarios, resoluciones, circulares, anexos y demás documentos emitidos por los entes de control, Ministerio de Hacienda las cuales son de carácter general y de obligatorio cumplimiento.	Se entregaron a la Lotería de Bogotá debidamente desarrolladas, aprobadas y desplegadas en producción las actualizaciones de software y componentes de base de datos requeridos para garantizar el estricto cumplimiento de los lineamientos operativos y las directrices de los organismos de control y vigilancia. Durante el periodo, se implementaron las soluciones orientadas a la auditoría integral y conciliación de la Numeración Web por sorteo (PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, servlets y vistas asociadas), la corrección de inconsistencias en la asignación de distribuidores (COD_DIS), la optimización de cargas de asignaciones y devoluciones con la tabla temporal ASIG_CARGA_TMP y el ajuste de índices dinámicos por sorteo.	Evidencia y soporte
14.	Brindar soporte en sitio cuando se agoten los medios telefónicos y de vía e-mail de acuerdo con la prioridad definida en la asignación del caso.	Durante el periodo reportado, todas las solicitudes y actividades de soporte fueron atendidas y resueltas de manera efectiva a través de los canales virtuales (telefónico y e-mail) y acceso remoto.	No se presentaron requerimientos que agotaran los medios virtuales de atención.
15.	Realizar los ajustes al sistema de información CORE de la Entidad, por requerimientos de ley, gobierno o entes de control.	Durante el periodo reportado no se presentaron nuevos requerimientos por parte de autoridades de ley, gobierno o entes de control que exigieran ajustes técnicos al sistema de información CORE.	No se generaron requerimientos de ley durante el periodo de ejecución del informe.
16.	Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a la aplicación en los tiempos establecidos en la propuesta presentada, en los documentos contractuales y precontractuales.	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el monitoreo constante de los canales de atención.	Se cumple con la obligación.
17.	Realizar actualizaciones y mantenimiento a las interfaces existentes o servicios web al momento de la firma del acta de inicio, con los demás sistemas de la Lotería de Bogotá, que se encuentren implementadas por el proveedor que posee los derechos de autor.	Se realizaron actualizaciones, ajustes de optimización y mantenimiento continuo sobre los servicios web e interfaces de integración que comunican el sistema misional CORE con los demás canales y plataformas de la Lotería de Bogotá. En particular, se adecuó el servicio de consulta de premios mediante la actualización del procedimiento PROC_CONSULTAR_PREMIO_SERVICIO, garantizando una respuesta íntegra, estructurada y precisa ante billetes que presentan múltiples premios concurrentes. Asimismo,	Informes técnicos de mantenimiento de servicios web, logs de transaccionalidad de interfaces y actas de validación de servicios con la OGTI. Evidencia y soporte

		se fortaleció la interoperabilidad con el canal de ventas web mediante la integración del servlet controlador SvValidarNumeracionWeb.java y la vista validarNumeracionWeb.jsp, posibilitando el consumo directo de los procedimientos de base de datos para la auditoría, sincronización y conciliación de la numeración frente a las tablas operativas de sorteos (ASIG, VENTAS, DEV).	
18.	Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento del contrato y/o a las que el supervisor cite, llevando el respectivo informe de avance sobre los requerimientos solicitados. En caso de requerirse reuniones extemporáneas, estas deberán ser atendidas con prioridad por parte del contratista.	Se participó activamente y con carácter prioritario en las reuniones de seguimiento y mesas técnicas convocadas por la supervisión del contrato y la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI), sustentando los avances técnicos, diagnósticos y soluciones implementadas para el sistema misional CORE. Se asistió de manera oportuna a la reunión técnica de levantamiento de requerimientos y revisión de Numeración Web el 02/09/2026 (Acta N° 9620261), a la sesión de mantenimiento correctivo y optimización de cargas masivas el 14/09/2026 (Acta N° 9620262) y a la jornada de despliegue en ambiente productivo realizada el 22/09/2026 (Acta N° 9620263). En dichos espacios se presentaron los respectivos informes de avance técnico, los resultados de pruebas y la justificación de las 22 horas de desarrollo especializado del periodo, dando estricto cumplimiento a los compromisos concertados y garantizando la trazabilidad operativa del contrato.	Evidencia y soporte
19.	Garantizar que los productos entregados cumplen con las pruebas de calidad aplicables en el desarrollo del software, anexando los informes de pruebas desarrollados en cada periodo facturable.	Se ejecutaron y certificaron las pruebas técnicas, funcionales, de integración y de rendimiento sobre la totalidad de los artefactos y productos de software entregados en el periodo, garantizando el estricto cumplimiento de los estándares de calidad y estabilidad del sistema misional CORE. Durante las jornadas de verificación (del 21 al 23 de septiembre de 2026), se validó en ambiente de pruebas y posteriormente en producción la exactitud en el cuadre de la auditoría de Numeración Web (PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB), la detección y recuperación controlada del distribuidor (COD_DIS), la correcta respuesta ante billetes con múltiples premios (PROC_CONSULTAR_PREMIO_SERVICIO), y la alta eficiencia en las cargas masivas de asignaciones y devoluciones con la tabla intermedia ASIG_CARGA_TMP y la nueva estructura de índices dinámicos (ASIG####, DEV####, VENTAS####, PAG_PREM####).	Evidencia y soporte
20.	Entregar el código Fuente del SOFTWARE y sus mejoras, así como los derechos patrimoniales del mismo a la Lotería de Bogotá. Los mencionados Códigos Fuente deben reposar actualizados, almacenados y custodiados en el repositorio definido por la Entidad.	Se entregaron a la Lotería de Bogotá la totalidad de los códigos fuente actualizados, componentes y mejoras desarrolladas durante el periodo, reconociendo la titularidad y los derechos patrimoniales exclusivos de la Entidad sobre los artefactos de software generados. Todos los archivos fuentes correspondientes a la capa de aplicación web (SvValidarNumeracionWeb.java y validarNumeracionWeb.jsp), así como los procedimientos almacenados y objetos de base de datos Oracle (PRC_CONSULTAR_ERROR_COD_DIS, PRC_VALIDAR_NUMERACION_WEB, PROC_CONSULTAR_PREMIO_SERVICIO, la estructura temporal ASIG_CARGA_TMP y los scripts de indexación dinámica por sorteo), fueron integrados, versionados y debidamente almacenados bajo custodia en el repositorio institucional definido por la Entidad.	Evidencia y soporte
21.	Transferir el conocimiento y dar soporte a líderes usuarios, sobre aspectos técnicos del aplicativo, como producto de las actualizaciones liberadas por el contratista.	Se realizó la transferencia de conocimiento y se brindó soporte técnico especializado a los líderes funcionales y al equipo de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI) sobre la operación, arquitectura y alcance de las actualizaciones liberadas en el sistema misional CORE. Se orientó y capacitó a los usuarios técnicos en el manejo de la nueva interfaz de auditoría de Numeración Web (validarNumeracionWeb.jsp y servlet asociado), la interpretación de las fórmulas de balance y detección de inconsistencias de distribuidor (COD_DIS) mediante PRC_CONSULTAR_ERROR_COD_DIS, así como en el funcionamiento de la tabla temporal intermedia	Evidencia y soporte

		ASIG_CARGA_TMP y la nueva estructura de índices dinámicos por sorteo para optimizar los procesos masivos de asignación y devolución.	
22.	Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento estricto a los tiempos de respuesta definidos, atendiendo y gestionando oportunamente todos los requerimientos y comunicaciones oficiales a través del correo corporativo suministrado por la Lotería de Bogotá para tal fin.	Histórico de comunicaciones y trazabilidad de requerimientos atendidos vía correo electrónico corporativo. Se anexa evidencia y soporte
23.	Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida y al personal mínimo requerido definido en este documento. Estos deberán cumplir completamente con el perfil académico y de experiencia requerido.	Se mantuvieron debidamente radicadas, actualizadas y a disposición de la supervisión del contrato las hojas de vida y soportes documentales del personal mínimo requerido para la ejecución técnica del proyecto, acreditando el pleno cumplimiento de los perfiles académicos, competencias e idoneidad profesional exigidos en los términos contractuales. El equipo técnico especializado dispuesto por el contratista garantizó la continuidad operativa y ejecutó con solvencia las actividades de análisis, desarrollo PL/SQL, integración web en Java, optimización de bases de datos Oracle y aseguramiento de calidad sobre el sistema misional CORE, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de la Entidad y dando cabal cumplimiento a los compromisos técnicos concertados con la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI).	Evidencia y soporte
24.	En los casos en los que por fuerza mayor el contratista requiera realizar el cambio de alguno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá notificar mínimo con 5 días hábiles de antelación al supervisor del contrato mediante comunicado oficial, anexando la hoja de vida del profesional propuesto para remplazar al integrante saliente, teniendo en cuenta que este debe cumplir o superar el perfil académico y de experiencia solicitado en este documento. (Es de notar que si este no cumple el supervisor del contrato deberá rechazar la propuesta de cambio).	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades por fuerza mayor que requirieran el reemplazo o cambio de alguno de los profesionales asignados al proyecto.	No fue requerido durante el periodo reportado
25.	Presentar mensualmente mediante documento anexo al informe mensual, cronograma de actividades y avance del mismo, a fin de evidenciar el estado del desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos asignados en el marco del desarrollo del contrato.	Se realizó la concertación y entrega del cronograma de actividades ante la supervisión del contrato. Durante el periodo reportado (periodo 8), se ejecutaron satisfactoriamente las actividades programadas de baja y media complejidad.	Evidencia y soporte
26.	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual en el que se relacione la cantidad de horas ejecutadas en actividades de desarrollo de nuevas funcionalidades solicitadas, evidenciadas con la puesta en producción de las mismas y la aplicación y/o cumplimiento de los ANS relacionados en el Anexo Técnico “Anexo No. 1”, que hace parte integral de este proceso, en los formatos que suministre el supervisor.	Durante el periodo reportado se realizó la ejecución de veintidos (22) horas de la bolsa de horas de desarrollo, destinadas a la atención de dos requerimientos técnicos de alta prioridad para la entidad	Evidencia y soporte

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

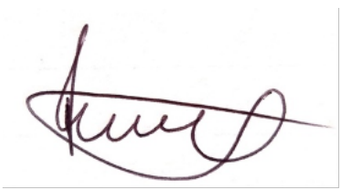
Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
Desarrollo para identificar registros de NUMERACION_DISPONIBLE que presentan inconsistencias relacionadas con COD_DIS, permitiendo consultar el detalle de los registros afectados.	1	*05/09/2026*	*x*	
Desarrollo para validar por sorteo la correspondencia de la Numeración Web frente a las tablas de asignación, ventas y devoluciones, incluyendo totales esperados, encontrados, diferencias y detalle de inconsistencias.	1	*05/09/2026*	*x*	
Implementación de las vistas para consultar inconsistencias y visualizar de forma organizada los resultados de las validaciones realizadas por sorteo.	1	*05/09/2026*	*x*	
Ajustes al proceso de importación de asignaciones para mejorar el tratamiento de archivos de gran volumen, control de registros, duplicados y operaciones de inserción.	1	*005/09/2026*	*x*	
Ajustes al proceso de importación de devoluciones para mejorar las validaciones contra la asignación existente y el procesamiento de los registros.	1	*05/09/2026*	*x*	
Implementación y revisión de índices requeridos sobre tablas dinámicas de asignaciones, devoluciones, ventas y premios pagados para optimizar consultas y cargas.	1	*05/09/2026*	*x*	
Entrega y despliegue de los desarrollos y ajustes realizados durante el periodo, incluyendo las mejoras funcionales y de rendimiento de los procesos intervenidos.	1	*05/09/2026*	*x*	
Pruebas de verificación sobre las funcionalidades desplegadas y validación de los procesos intervenidos.	1	*05/09/2026*	*x*	

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO ___X__ SI**_____ me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_ SI** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



FIRMA: FREYMAN ANDRUAL PEREZ RENDON
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INNGUIA COMPANY S.A.S.
NIT: 901629175-1

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 49 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



FIRMA YOHANA PINEDA AFANADOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo jefe OGTI
CC. 63532101